



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 03 NOV. 2010

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la Misión Oficial del Señor Jorge Durán, responsable del Programa de Frontera del Ministerio de Desarrollo Social, en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina, entre los días 26 y 28 de agosto de 2010;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto de 2010 se designó en Misión Oficial al citado funcionario, a los efectos de participar en el XXII Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales, realizado en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina, entre los días 25 y 28 de agosto de 2010;-----

II) que requerida la intervención preceptiva del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, dicho funcionario observó el gasto de referencia por no dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992;-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde reiterar el gasto, dada la importancia de los temas abordados en el referido evento, particularmente, en materia de políticas de fronteras, con el objetivo de profundizar el MERCOSUR SOCIAL;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República y el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

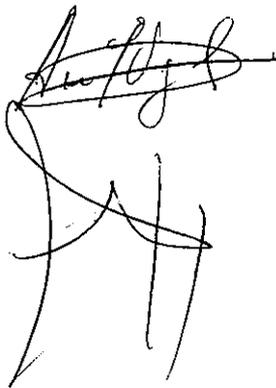
**RESUELVE**

1°.- Reiterar ante el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República el gasto por la suma de U\$S 500 por concepto de pasajes aéreos y U\$S 595 por concepto de viáticos (Escala del Ministerio de Relaciones Exteriores, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991), correspondientes a la Misión Oficial del Señor Jorge Durán, responsable del Programa de Frontera del Ministerio de Desarrollo Social, en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, República Argentina, entre los días 25 y 28 de agosto de 2010, para participar en el XXII Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales.

2°.-Imputar la erogación por concepto de viáticos fuera del país al Programa 001, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".

3°.- Imputar la erogación por pasajes al exterior contratados en el país al Programa 001, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".

4ª Comuníquese, notifíquese etc.;



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República